

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, informándole que el presente proceso se encuentra para fijar fecha para audiencia de lectura de fallo, sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0258

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020.

Reivindicatorio No. 258394089001**2018-00097**

Dte.: José Miguel Ubaldo Peña.

Ddo.: José Humberto Martínez.

Para llevar a cabo la audiencia de lectura de fallo, se fija el próximo día 10 de Diciembre del año en curso a la hora de las diez de la mañana (10:00 AM). De conformidad con el Decreto 806 de 2020, que privilegia el uso de medios virtuales la presente diligencia se efectuara por este medio.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020



BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

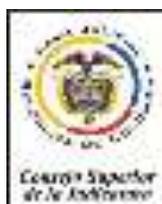
Ubalá, Cundinamarca.- 06 de noviembre de 2020

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, informándole que presento la liquidación de costas y la apoderada de la parte actora liquidación de crédito, sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0259

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de noviembre de 2020

Proceso Ejecutivo No. 258394089001**2019-00093**

Dte.: Banco Agrario de Colombia

Ddo.: Nubia Yolanda Piñeros Amaya.

De las anteriores liquidaciones de costas y crédito, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020



BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor, para que se sirva proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0260

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020

Proceso Ejecutivo No. 258394089001**2012-00089**

Dte.: Banco Agrario de Colombia

Ddo.: Elvia Acosta Morera.

Como no fue objetada la anterior liquidación de crédito, este Despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020

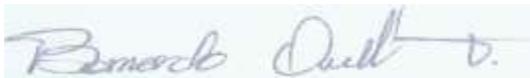


BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor, para que se sirva proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0261

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020

Proceso Ejecutivo No. 258394089001**2018-00043**

Dte.: Banco Agrario de Colombia

Ddo.: Raúl Romero López.

Como no fue objetada la anterior liquidación de crédito, este Despacho le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020



BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

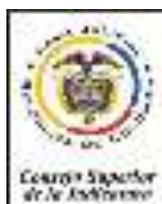
Ubalá, Cundinamarca.- 06 de noviembre de 2020

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, informándole que presento la liquidación de costas y la apoderada de la parte actora liquidación de crédito, sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0262

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de noviembre de 2020

Proceso Ejecutivo H. No. 258394089001**2020-00038**

Dte.: Banco Agrario de Colombia

Ddo.: Gustavo A. D. Velásquez Rojas.

De las anteriores liquidaciones de costas y crédito, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020

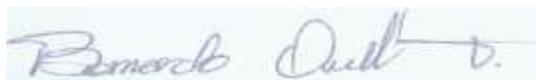


BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor, informando que se recibió contestación de la Agencia Nacional de Tierras "ANT", sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0263

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020.

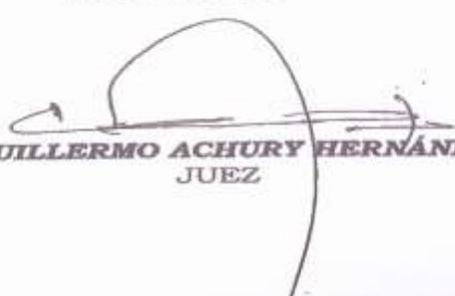
Pertenencia No. 258394089001**2020-00045**

Dte.: Maria Mireya Valencia de Hernández.

Ddo.: Hdos. Ind. Sirina Urrego y Personas Ind.

Del oficio procedente de la Agencia Nacional de Tierras "ANT", póngase en conocimiento de las partes y agréguese a los demás autos.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020



BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de noviembre de 2020

En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor Juez, informando que el apoderado de la parte actora presento liquidación de crédito, sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0264

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de noviembre de 2020

Proceso Ejecutivo H. No. 258394089001**2015-00060**

Dte.: Banco Agrario de Colombia

Ddo.: Alonso Rodríguez Rojas y Otra.

De la anterior liquidación de crédito, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020

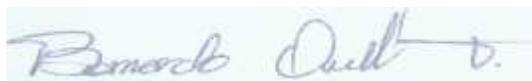


BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor, informando que hasta ahora pasa la misma toda vez que se estaba tramitando la Acción de Tutela No. 2020-00070, sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0265

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020

Ejecutivo No. 258394089001**2020-00042**

Dte.: Sociedad Bayport Colombia S.A.

Ddo.: Rosaura Arguelles Salazar.

De los oficios procedentes del Banco Procredit y Banco de Bogotá, póngase en conocimiento a la parte interesada y agréguese a los demás autos.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020



BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor, informando que hasta ahora pasa la misma toda vez que se estaba tramitando la Acción de Tutela No. 2020-00070, sírvase proveer.

El Secretario,


BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0266

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020

Ejecutivo No. 258394089001**2019-00034**

Dte.: Banco Agrario de Colombia S.A.

Ddo.: Blass Vaca Amaya.

Se efectuó en legal forma la notificación del mandamiento ejecutivo en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, toda vez que la realizada por la parte ejecutante no cumple con dicha ritualidad.

NOTIFIQUESE


PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020


BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor, informando que hasta ahora pasa la misma toda vez que se estaba tramitando la Acción de Tutela No. 2020-00070, sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0267

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020

Ejecutivo No. 258394089001**2019-00038**

Dte.: Banco Agrario de Colombia S.A.

Ddo.: Ana Silvia Rincón Calderón

Se efectuó en legal forma la notificación del mandamiento ejecutivo en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, toda vez que la realizada por la parte ejecutante no cumple con dicha ritualidad.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020



BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor, informando que hasta ahora pasa la misma toda vez que se estaba tramitando la Acción de Tutela No. 2020-00070, sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0268

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020

Ejecutivo No. 258394089001**2019-00080**

Dte.: Banco Agrario de Colombia S.A.

Ddo.: Gloria Irma Cortes Prieto

Se efectuó en legal forma la notificación del mandamiento ejecutivo en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, toda vez que la realizada por la parte ejecutante no cumple con dicha ritualidad.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020

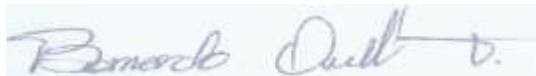


BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor, informando que ya se tramito el recurso de queja por parte del Superior Jerárquico, sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0269

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020

Ejecutivo No. 258394089001**2018-00077**

Dte.: Agripina Rodríguez.

Ddo.: Rene Ovidio Hernández Gutiérrez

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior Jerárquico, respecto a lo resuelto en el recurso de queja.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020



BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.-

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho del señor, informando que ya se tramito el recurso de queja por parte del superior jerárquico, sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0270

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020

Ejecutivo No. 258394089001**2018-00077**

Dte.: Agripina Rodríguez.

Ddo.: Nubia Leonor Garavito Bejarano

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior Jerárquico, respecto a lo resuelto en el recurso de queja.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020



BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario

INFORME SECRETARIAL.- Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020. En la fecha paso las presentes diligencias, informando al señor Juez que se recibió escrito de parte del curador ad-litem, quien manifiesta que para esa fecha se encuentra en la ciudad de Bogotá, atendiendo temas relacionados con su estado de salud, por lo que solicita se aplace la diligencia programada para el próximo día 13 de noviembre de 2020. Sírvase proveer.

El Secretario,



BERNARDO OVALLE TORRES



Auto Sustanciación Civil No. 0271

DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ubalá, Cundinamarca.- 06 de Noviembre de 2020.

Pertenencia No. 2583940890012018-00058

Dte: María Flor Martínez Urrea.

Ddo: Gladys Stella Martínez Urrea y otros.

Revisado el informe secretarial como las diligencias, se fija como nueva fecha para el día **11 de Febrero de 2021** a la hora de las ocho de la mañana (08:00 AM), para llevar a cabo Audiencia Inicial, cítese a los apoderados y las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia de conformidad al inciso segundo del numeral primero del artículo 372 C.G. del P. Se fija para esa misma fecha diligencia de Inspección Judicial a los predios rurales identificados con la M.I. Nos. 160-26616 y 160-26617, ubicados en la Inspección de San Pedro de Jagua de este municipio.

Se nombra al Ingeniero GILBERT ANDRES URREGO, a fin de que rinda dictamen pericial para determinar plenamente la ubicación, extensión, destinación o explotación económica, intensidad de la misma e identificación del predio objeto de usucapión, conforme al recorrido físico el día de la diligencia de la inspección judicial, consulta de ficha catastral y cartografía del **IGAC**, en consecuencia por secretaria oficiase al auxiliar de la justicia informándole sobre su designación y en caso de aceptar désele posesión el día de la diligencia.

NOTIFIQUESE



PEDRO GUILLERMO ACHURY HERNÁNDEZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 34, hoy 09 Noviembre 2020



BERNARDO OVALLE TORRES
Secretario